DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 949.] BUENOS-AIRES, SABADO 2 DE AGOSTO DE 1834. [Precio 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Habiamos previsto lo mismo que hoi sucede—la resistencia del Sr. General Rosas y las dificultades que debian subseguir á esta propia resistencia. Se reprochó pues sin razon, que anteponiéndonos al caso, nos hubiésemos ocupado de lo que, llegado él, convendria hacerse. ¿Hai cosa mas natural, mas conforme tambien al acierto de los medios que han de elegirse, que estender la vista ácia lo futuro, y anticipar los cálculos, que rara vez se combinan con buen éxito en los momentos del conflicto?

Si llega á suceder (preguntamos mui al principio) que la resistencia del Sr. Rosas toma un carácter tal, que sea preciso renunciar á la idea de su nombramiento, ¿qué habrá de hacerse? Se nos contestó, que nombrar al Sr. Rosas para Gobernador de la Provincia....pero, ya replicamos que esta respuesta dejaba en pie nuestra pregunta, porque no tratabamos de examinar si habia ó no de admitirse la renuncia del Sr. Rosas, sino que suponiendo el caso de que fuese indispensable admitirla en adelante, por motivos y razones que no es posible determinar, así como es posible y permitido sentar la hipotesis del supuesto caso, provocabamos con anticipacion un juicio, que tal vez sería necesario formarle, y que el interes público exigia premeditar.

Consecuentes con lo que hemos dicho en los precedentes números, estamos mui distantes de prevenir el juicio de la Sala, sobre si aquel caso, aquella hipotesis, ha llegado ya. Los Sres. Representantes sabràn discernir en la sabiduria de sus consejos lo que convenga hacer á este respecto, ó lo que es lo mismo, si despues de la cuarta vez que el Sr. Rosas ha manifestado su resolucion invariable de no admitir el mando, es probable que ceda á nuevos llamamientos; si es conforme á la dignidad de la Sala, al honor y crédito del mismo candidato (a) una nueva incitacion; si, finalmente, el país puede continuar por mas tiempo en la incertidumbre á que ha llegado, y que hace admirables progresos, en proporcion que estas incitaciones y aquellas resistencias se multiplican. Esto es lo que corresponde resolver á la Honorable Sala; y mientras se espiden los Sres. Representantes, nos será permitido volver sobre el mismo tema que dió materia á nuestras primeras observaciones.

En la supuesta hipótesis, hemos dicho, sería necesario ocurrir por único remedio á las *cosas:* hemos dado las razones de esta opinion, y las razones tambien porque aquellas *cosas* no consistian en medidas aisladas, como alguna vez se ha propuesto, sino en un arreglo general, en el establecimiento de un órden constitucional, á cuya falta debe el país no solo esos males que se lamentan en el órden administrativo, sino las mismas oscilaciones políticas de que hemos sido victimas, y la constante inseguridad é instabilidad de todo cuanto nos rodea. Entre tanto este órden constitucional se prepara, era preciso, dijimos, establecer un gobierno provisional, que salvando al país de la acefalia en que vendria á quedar, desde que el actual gobierno ni quiere ni puede continuar con la responsabilidad que trae la direccion de los negocios públicos, se ocupase tambien de allanar los obstáculos que el estado actual de las *cosas* y de las *personas* opone á la plantificacion del nuevo órden.

Cuando anunciamos esta idea, sin contar con el apoyo de una sola opinion, encontramos á la inversa muchas opiniones dispuestas á pugnar con un pensamiento, que se estimó eminentemente ominoso al interés de la Patria. Poco apegados á nuestras ideas, cuando creemos por lo general, que ellas son susceptibles del error, y temerosos ademas de que una discusion en tales momentos, como en los presentes, podria estraviarse y traer por resultado consecuencias aún mas perniciosas que las que tratabamos de evitar, no hicimos gran sacrificio en callar: pero, poco despues hemos visto escribir sobre aquel pensamiento, apoyarlo tambien sin contradiccion, y no es estraño que hoi volvamos sobre èl, no para recomendarlo, porque no estamos tan seguros de su bondad, sino para esplicarlo algo mas, y aún para resolver algunas dificultades que él puede ofrecer á la primera vista.

Por supuesto, que con respecto á la necesidad de establecer en el país un órden constitucional, que en nuestro concepto es la primera exigencia, como su falta es y ha sido el origen de la mayor parte de los males y trastornos que se han sufrido, creemos casi conformes á nuestros conciudadanos. Sabemos bien, que hay algunos de ellos, y cuya opinion nos es muy raspetable, que asi no piensan; pero ni hemos jurado sobre sus opiniones, ni nos consideramos en el deber de respetarlas y seguirlas, sino hasta donde nos lo aconseja la razon, y el convencimiento que sobre aquel punto tomamos de los innumerables ejemplos de pueblos, que sin la capacidad y elementos con que nosotros contamos, gustan las ventajas del sistema constitucional; con algunas ligeras interrupciones por sentado, que no son de estrañar en los primeros tiempos, porque el tiempo y las costumbres que él engendra, son los que consolidan esos goces, que suelen ser amagados ó interrumpidos al principio, como sucede en todas las cosas humanas. El justo mismo se vé á cada paso ostigado de tentaciones que ponen en riesgo su virtud, tentaciones que son mas frecuentes y peligrosas, cuanto mas novicio es en la carrera de la justicia.

Pero la idea de un Gobierno provisional, (se dice) es un pensamiento inverificable, y lo es mas, cuando se trata de encomendarle la obra dificil de allanar los obstáculos que pueden oponerse al establecimiento del órden constitucional. Sí señor: es dificil, es estraordinario tambien el procedimiento que proponemos. Pero ¿hay algo fácil en estas circunstancias? ¿Se vencen los grandes obstáculos sin grandes esfuerzos? El sin embargo no es inverificable, es el menos inverificable, es el mas exequible de los medios ó arbitrios que pueden proponerse. Véamos si es posible demostrarlo.—

¿Será verificable, y en caso de serlo, será conveniente el establecimiento de un Gobierno, tal cual le hemos tenido hasta aquí? No lo primero, porque como lo hemos dicho otra vez, despues que el General Rosas ha dicho—*mi poder no alcanza*, no hai uno, ni es prudente suponerlo, que aun cuando juzgue lo contrario de sí, tenga bastante corage (porque es necesario corage) para decir, admitiendo el Gobierno, que se considera con un poder que el Sr. Rosas cree no tener, despues de la esperiencia que le asiste en los negocios públicos. Si esto es cierto, ó no, lo dirán los sucesos. Tampoco lo segundo, es decir, no es conveniente el establecimiento de un Gobierno, tal cual le hemos tenido hasta aquí, porque siendo indispensable y urgente ocurrir á las *cosas*, y buscar en ellas el remedio de nuestros males, no encontraremos este remedio en continuar usando de aquellos arbitrios, que si antes de ahora hemos visto ser insuficientes para garantir el establecimiento de un órden permanente, ó para hacerlo efectivo, hoi lo son mucho mas, y lo serán mas adelante, despues que es universalmente sentida y proclamada como una necesidad superior é invencible la de un sistema constitucional, que dé regularidad á las *cosas* y á la accion de las *personas*, y que dé tambien al Gobierno Egecutivo, una estension de poder cual hoi exige el estado del país, cual es indispensable para hacer efectiva la plantificacion y conservacion de aquel sistema, que en los primeros años estará espuesto á una continua lucha con los malos hábitos de la época del desórden, hábitos que no se destruyen en un dia, y que una vez extinguidos, dejan lugar para modificar ese mismo poder que hoi convendria constituir fuerte. (*)

Si pues es indispensable poner de una vez remedio á los males, y ponerlo adoptando el establecimiento de un órden constitucional, porque solo en las *cosas* puede hallarse la estabilidad, sin la cual todo es incierto y vacilante, es necesario no dejar este remedio á un porvenir indeterminado, pues esto equivale á no alcanzarlo jamás, sino que es preciso señalar y determinar un tiempo fijo, dentro del cual el cuerpo constituyente de la provincia, usando de la soberanía que reviste, haga efectiva la sancion del código constitucional, interin el Gobierno que se instale, con la plenitud de facultades que el caso exige, allana el campo y le prepara del modo que todos, todos saben que conviene prepararse; porque esto lejos de ser un arcano, ó el resultado de grandes y dificiles combinaciones, se presenta á la vista menos perspicaz.

Y bien ¿este Gobierno debe ser provisional? Necesariamente debe serlo, porque no puede llamarse de otro modo un Gobierno establecido, interin se sanciona y ejecuta la constitucion de la provincia. El nombre lo recibe de las cosas: lo demas sería darle una denominacion que no le compete. Sobre todo, en esto de nombres deben caber pocas cuestiones: nosotros al elegir aquel, hemos tratado de consultar la propiedad de las voces. Pero se objeta lo siguiente.—Se dice 1.° si un Gobierno permanente, ó con el carácter de tal, nada puede, ¿podrá mas un Gobierno de prestado, ó un Gobierno provisional? 2.° si no hai quien se preste à lo primero, es decir, á ejercer el Gobierno con el título que le dá la ley de 23 de Diciembre de 1823, ¿habrá quien se preste á ejercer el Gobierno provisional, y á ejercerlo con esa plenitud de poder que es preciso para que llene su mision, y satisfaga cumplidamente los objetos de ella, poniéndose en lucha, como tendrá que ponerse, con las *cosas* y las *personas* existentes en el actual órden? Ved ahí los argumentos que se objetan, y que pasamos à contestar.

Decimos á lo primero, que el poder no lo recibe el Gobierno de la particular denominacion que se le haya dado, sino de las atribuciones y facultades que ejerce por la Ley. Poco importa que se llame Emperador ó Rey, Bajá ó Dictador, Gobernador ó Presidente: todo esto es mui subalterno. Lo que importa es examinar cuales son las facultades que le ha conferido la Ley ó la Autoridad soberana.—El argumento, pues, queda con esto contestado. En la hipotesis de que hablamos, sería preciso investir á ese Gobierno provisional con los poderes consiguientes á la mision de que es encargado, y que no están limitados á regir el país por el camino que se llama legal, porque es encomendado de hacer algo mas, de allanar el campo, como hemos dicho, para el establecimiento del órden constitucional; y véase ahí, como él, aun teniendo la denominacion que le atribuimos, porque es la que le corresponde, podria hacer lo que no puede hacer el Gobierno establecido por la Ley de 23 de abril de 1823.

La segunda observacion, ó el segundo argumento aparenta mayor fuerza, pero no la tiene en la realidad, segun nuestro modo de concebir.—No hai quien se preste á ejercer el Gobierno con el título que le dá la Ley de 23 de diciembre de 1823, es decir, no hai quien se crea capaz de tomar sobre sí la responsabilidad de los negocios públicos, *en el órden que hemos marchado hasta aquí*. Y ¿quien duda de que esto será así? ¡Quien duda de que será así, y lo será mui principalmente, desde que todos han oido de boca del Sr. General Rosas lo que terminantemente ha espuesto en sus renuncias? Pero adviertase, que nosotros vamos hablando en una hipotesis, en la hipotesis de darse dentro de un tiempo fijo la Constitucion, es decir, en la hipotesis de que ni los Gobiernos que han de establecerse en virtud de la Constitucion, ni ese mismo Gobierno provisional que ahora proponemos para que subsista miéntras tiene efecto el proyecto de Constitucion, han de marchar *en el órden que hemos marchado hasta aqui, y á los propios objetos que sus predecesores*. Los casos son distintos, y sobre su comparacion no puede estribar el argumento, que se propone.

Mas: se agrega, que la consiguiente odiosidad, que trae aparejada la nueva mision del Gobierno provisional, aumentará las resistencias de parte del que sea llamado, y exitarà tambien en el pueblo, el alarma que es consiguiente á una investidura de facultades, que pasan la línea ordinariamente marcada á los Gobiernos. De dos modos podemos contestar esta objecion: 1.° apoyados en una razon general; 2.° en un arbitrio especial, estraordinario tambien, como son estraordinarias las circunstancias y los casos.

Razon general—Ni el pueblo puede alarmarse á la presencia de un Gobierno, que si está facultado para hacer efectiva una reforma, un cambio en el órden administrativo de los negocios públicos, sus actos se dirigen á un fin que ese mismo pueblo apetece, y sabe no puede conseguirse sino por aquellos medios, cuya adopcion conoce ser una necesidad imperiosa, ni los llamados á ejercer ese Gobierno pueden arredrarse de una empresa, estrepitosa si se quiere, pero que ademas de estar justificada por el principio de la necesidad superior, por la ley tambien que ha mandado realizarla, está apoyada sobre el voto de todos, porque todos, todos piden órden constitucional, estable, permanente, como único medio de fijar inmoveblemente la suerte y destinos del país, y todos tambien saben que esto no puede verificarse, es decir, que aquel nuevo sistema no puede establecerse, sin remover todos los vicios de la época precedente á la que vá á empezar. Pero, si esto no es bastante, hay el arbitrio especial, que hemos indicado, y que si es estraordinario en nuestras actuales circunstancias, como lo son ellas, no es sin ejemplo fuera de nosotros ni entre nosotros mismos.

Arbitrio especial.—¿Se teme la resistencia de la persona á quien haya de confiarse la empresa indicada? ¿Se cree que el pueblo, sin embargo de lo que ha dicho, sentirá el alarma consiguiente á un poder, como el que ha de conferirse á esa misma persona? ¿Se cree que la responsabilidad y luces de un solo individuo no bastará á establecer la acquiescencia, y á garantir el acierto de las medidas que se adopten, como convenientemente preparatorias al grande objeto que se tiene en vista? Hai un arbitrio para vencer estas dificultades: él consiste en que ese gobierno provisional se deposite en una junta gubernativa de tres ciudadanos de luces, probidad, y opinion. Por este medio:—1.° se disminuirán las resistencias que se objetan, porque si la resistencia está en proporcion de la responsabilidad, es cierto que, disminuyéndose ésta, como se disminuiria segun se repartiese, ó desde el momento que no estubiese circunscripta á una sola persona, aquella resistencia quedaria allanada:—2.° Desaparecerá el alarma, porque el mayor cúmulo de luces y de responsabilidades individuales produce una mayor garantía hasta establecer esa acquiescencia que se desea: 3.° Se consultará tambien el acierto en las resoluciones, y la mejor combinacion que debe preceder á estas, por esa mayor suma de luces y conocimientos que se reunen.

Hemos esplanado algo mas las ideas que en otra ocasion tuvimos oportunidad de apuntar. Pueda ser que llegue el caso en que nos detengamos mas sobre ellas. Esperamos sin embargo con ánsia la resolucion de la H. Sala. Cualquiera que ella sea, serémos los primeros en tributarle la obsecuencia que se le debe.

(a) Que importa conservar ileso á toda costa, no solo por que asi lo exige la JUSTICIA MAS RIGOROSA, sino por que lo prescribe tambien de un modo imperioso la SALUD DE LA PATRIA. (Gil, id.)

(*) Solo por incidencia tocamos este punto. En oportunidad, tratando de él, podremos esplanar nuestras ideas.

—

Hoi al medio dia aun no habia despachado la comision especial la renuncia del Sr. General Rosas.—A aquella hora se reunieron los Sres. Diputados que la componen, y es de esperar dejen concluidos sus trabajos.

—

Hoi ha suspendido su carrera el *Censor Argentino*.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUEERA Y MARINA.

EL CIUDADANO, BRIGADIER JUAN MANUEL DE ROSAS.

San José de Flores, Julio 28 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Hace renuncia de la Comandancia General de Campaña.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, General D. Tomas Guido.

El infrascripto tiene el honor de poner en consideracion del Sr. Ministro, que hace siete años que fué encargado de establecer la última linea de frontera, para asegurar las propiedades de toda la campaña de la Provincia, de las incursiones de los indios enemigos: que desde entonces hasta hoy ha estado incesante y esclusivamente contraido al

servicio público en empresas las mas árduas y difíciles, para cuyo puntual y exacto desempeño, con todo el feliz y completo éxito logrado de su egecucion, ha hecho toda clase de sacrificios, abandonando totalmente sus intereses particulares, esponiéndose á los mayores peligros, sometiéndose á indecibles molestias y fatigas, y contribuyendo al mismo tiempo con sus propios bienes para subvenir á las necesidades públicas: y que no pudiendo ya desatender por mas tiempo el restablecimiento de su salud notablemente quebrantada, ni el estado ruinoso en que se halla su fortuna, el es imposible continuar sirviendo la Comandancia General de Campaña. En cuya virtud, ruega al Sr. Ministro tenga á bien elevar estas razones al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, á fin de que se sirva admitir la renuncia que hace de la espresada Comandancia.

Dios guarde á S. S. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Julio 31 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Comandante General de Campaña, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascripto ha elevado al Gobierno la nota del Comandante General de Campaña Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, fecha el 28 del corriente, en que aduciendo varias razones, que realzan su mérito y sus dilatados y eminentes servicios á esta Provincia, le han conducido también á la necesidad de renunciar aquel destino: pero S. E., estimando como es justo los sacrificios personales del General Rosas, y el sentimiento noble que los ha inspirado, está persuadido de que V. S., penetrado de la necesidad de continuar aun al frente de la organizacion de la Campaña para asegurar el fruto de sus mismos afanes, y satisfacer las esperanzas de sus conciudadanos, desistirá de una renuncia que el Gobierno no admite ni podria admitir sin ponerse en contradiccion con los principales intereses de la Provincia que está obligado á conservar, y que no duda serán dignamente guardados y promovidos por el General Rosas miéntras conserve el destino de Comandante General de Campaña, que la suprema autoridad confió á su inteligencia, celo y patriotismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

Estractos de periódicos extrangeros.

Nueva York, *Mayo* 6.—Por el bergantin Paragon hemos recibido periódicos de Vera Cruz que alcanzan hasta el 27 de Abril. Ellos contienen la importante noticia de la convencion celebrada entre el general Barragan por parte del Gobierno y el general Bravo por parte de los insurgentes en el Sud en virtud de la cual han cesado las hostilidades y restablecídose la tranquilidad de la República.

Vera Cruz, *Abril* 7.—Publicamos con el mayor placer la comunicacion de S. E. D. Guadalupe Victoria al supremo Gobierno relativa al proyecto que motivó la ida del general Barragan al Sud, á fin de poner tèrmino á la guerra fratricida en la que se han sacrificado un sinnúmero de víctimas y se ha agotado el tesoro. Es un suceso de mucha importancia en la actualidad.

DOCUMENTO OFICIAL.

En este momento que son las 3 y media de la tarde ha llegado un chasque de S. E. el general Barragan, por el cual me informa de que se halla autorizado por el general Bravo para anunciar su sumision al gobierno con la condicion de que cese la guerra civil y queden las armas en poder del gobierno. Al mismo tiempo, mientras que el gobierno se pronuncia sobre la peticion del general Bravo, opina que deben suspenderse las hostilidades conservando las tropas sus respectivas posiciones y dejando absolutamente libre el tránsito á todos sin interrupcion. El general Bravo, por su parte, observarà las mismas reglas y espera que yo aprobaré esta medida.

Remito á V. E. esa comunicacion por un chasque, incluyendo varios papeles del mismo general Barragan en los que supongo la comunicarà á V. E. para que lo ponga en conocimiento del Vice-Presidente y á fin de que cesando las hostilidades se concedan sin reparo el libre trànsito.

Al mismo tiempo aguardo las órdenes superiores de S. E. el Vice-Presidente á fin de que pueda llevarse à término este importante negocio. Dios y libertad.—*Guadalupe Victoria.*—Topecuacuilco, Marzo 3 de 1834.

Boston, *Mayo* 13—La conducta de los partidarios del Banco en el Senado de los E. U. demuestra una doblez que no dejará de chocar á todos los hombres de bien. En primer lugar usurpan los derechos de la Cámara de Representantes è injurian al presidente; huellan sus derechos y los principios mas importantes de justicia condenándole sin oirle. La inquisicion no podia presentar un ejemplar mas notable de injusticia. El Senado no parándose en su proceder ofensivo ha pronunciado que la protesta del presidente es incompatible con la justa autoridad de las dos Cámaras del Congreso. ¿Puede haber cosa alguna mas derogatoria de los derechos y dignidad que esta resolucion? Ella equivale á decir á aquel cuerpo que no sabe sostener sus derechos, y que el Senado los proteje por ellos. Esta resolucion no solo escède los límites de los derechos constitucionales del Senado, sino que es grosera é impertinente y ofende en su caràcter los respetos debidos á la otra Cámara. Es ya tiempo de que el pueblo ponga un freno á esa rama corrompida y aristocrática del Gobierno.

Filadelfia, *Mayo* 9.—Se ha intimado al presidente y directores del Banco de los E. U. la órden que se presenten, en el dia, ante la Comision Investigadora llevando consigo los libros del Banco para mostrar lo que este alcance de cada uno de los individuos.

El presidente y directores comparecieron ; pero se negaron á exhibir sus libros en el local en que se reune la Comision.

Boston, *mayo* 14—La legisltura de Ohio ha sancionado una ley por la cual se autoriza à la Suprema Cámara del Estado para que conceda el divorcio siempre que uno de los consortes pruebe que el otro ha tenido durande dos años el vicio habitual de embriagarse.

ESPAÑA.

Gibraltar, *Abril* 28. *(Correspondencia particular)* **El cabecilla Carnicer** perseguido en Aragon y esperanzado de sublevar la fiel y constante Cataluña se atrevio á pasar el Ebro el dia 7 del corriente con 2000 hombres por la barca de Mora logrando sorprender en Falset los voluntarios Urbanos de aquel pueblo, los de Porrera, y una compañia de tropa del 5.° ligero que fue hecha prisionera y fusilados los oficiales. Instruido el general de Barcelona Llauder, de esta desgraciada noticia que no dejó de sorprenderle, y de la contramarcha del enemigo, dispuso saliese inmediatamente la fuerza disponible de Tarragona, reforzada por algunos Urbanos de Reus, y los caballos disponibles del regimiento de caballeria que alli se hallaban para impedirles el paso del rio. Reunida y reforzada esta columna en Ruidecols, donde pernoctaron, salieron á la madrugada del 8 con direccion á Falset de donde habia ya salido el enemigo dirijiendose á Porrera, siguieron sin parar en su alcance, pero tambien habia salido de alli con direccion á las escarpadas montañas de *Monsant* para no batirse y solo forzar la marcha para volver á pasar el Ebro. En efecto este era su designio que emprendió forzando sus marchas, y las que hicieròn nuestras tropas sobre Falset les hizo perder una jornada. Esta ventaja que llevaba el enemigo favorecia su plan, pero conociendo el general la necesidad de acelerar la marcha siguió sus pisadas haciendo 10 y 12 horas de camino al dia y á favor de esta aceleracion alcanzó al enemigo en el pueblo de Marjals. Alcanzado por nuestras tropas se vió en la precision de presentar la batalla tomando posicion en una colina en la que se halla una hermita al lado de aquel pueblo. Al descubrirse el enemigo se precipito á atacarle la vanguardia de nuestras tropas compuestas del 5.° ligero, de algunos carabineros de costa, una compañia de cazadores del 4.° los Urbanos de Porrera, Falset, Tliz y 70 caballos del 7.° ligero. Los facciosos se batieron muy bien por un momento; pero atacados de flanco por nuestros caballos en menos de 15 minutos quedó destruida la decantada fuerza de Carnicer dejando el campo sembrado de cadaveres y de armas que arrojaron entregandose á vergonzosa fuga, privandose los Urbanos de Reus del placer de ser participes de tan gloriosa accion; pues que como formanban la retaguardia cuando llegaron al campo no vieron mas enemigos que los que quedaban tendidos por aquellos campos. Carnicer se escapó y pudo pasar el Ebro aquella misma noche en la barra de Tayon acompañado de algunos caballos y 150 hombres fujitivos resto de mas de 2000 hombres de que se componia su division. Rendidos de fatiga los Urbanos de Reus dejaron de perseguir al enemigo asi que anocheció, pero á la mañana siguiente lo verificaron algunas compañias é hicieron una matanza horrorosa á las orillas del rio, en el que se ahogaron una multitud que se echaron en él para salvarse del peligro. Hicieron ademas pasados de 100 prisioneros entre ellos un fraile que se llevó el general Breton á Tortosa en donde será fusilado. Sabemos que murieron en la accion otro fraile y un cura, y es de presumir que no serian solos.

A los 8 dias estaban de vuelta á Reus los Urbanos de aquel pueblo, en donde entraron en triunfo. Caminos, calles, balcones, ventanas y tejados, todo, todo, estaba lleno de toda clase de personas que victoreaban á la columna costandoles casi una hora para poder llegar del camino de la Aleixa á la plaza. Tal era el inmenso gentió. Fué un dia de gloria y tanto mas satisfactorio cuando habian pasado unos dias crueles por no saber el paradero de dichos Urbanos y por los temores de que se sublevasen los pueblos vecinos como lo verificaron los de Alforja y otros que estaban en el plan general de sublevacion combinado con Carnicer para entregar la plaza de Tarragona. Pero desengañense los malvados, la decidida y leal Cataluña no permitirá jamas que sea profanado su suelo, y la leccion que ha llevado Carnicer servirá de escarmiento á cuantos osaren turbar la tranquilidad que goza aquella provincia.

Se asegura tambien haber sido fusilado Carnicer con sus cuatro ordenanzas que con el habian escapado.

Por la correspondecia del Uruguay sabemos que el Puerto de Itapuá se ha abierto al comercio del Brasil; en consecuencia habian salido de San Borja porcion de carretas para la Costa del Paraná á cargar frutos del Paraguay que desde algun tiempo estaban detenidos en Itapuá.

La *Revista* del Miércoles último anuncia que el Gobierno acaba de contraer un emprèstito de un millon de pesos fuertes con una compañia inglesa, cuyo agente reside en Montevideo. Ignoramos las bases y condiciones de operacion; si bien que los Señores Editores de aquel periódico dicen ser muy favorables, refiriéndose á informes privados.

La escuna de guerra brasilera Lebre apresó el 8 de Junio próximo pasado á inmediaciones del Puerto de Rio Janeiro un buque que conducia 134 esclavos bajo la bandera Argentina; pero por el exámen de sus papeles resultó ser propiedad portuguesa, y sin despacho alguno que acreditase el puerto de su procedencia ni el de su destino.

(Estenógrafo.)

Causas que se han despachado por el Superior Tribunal de Justicia en el presente que corresponde á la oficina de Cámara de mi cargo.

Civiles vistas y resueltas.

Los herederos de D. V. Azcuénaga con los de Doña Juana Narbona, por cantidad de pesos, mandada hacer á mayor número de Sres. Ministros.

D. Noberto Quirno con los herederos de D. Esteban Villanueva, por cantidad de pesos.

D. Rafael Atienza, con D. Angel Sanchez Picado, por cantidad de pesos.

D. Pedro Pablo Piñero, con D. Pascual Cernadas, por cantidad de pesos visto y resuelto por la comision eventual.

D. José Maria Elia, con el Juez de primera instancia, sobre una criada que murió en el hospital donde la mandó depositar dicho Juez.

D. Blas Agüero, con Doña Dolores Guerreros, sobre alimentos.

D. Francisco Belaústegui, con Doña Josefa Lascano, por cantidad de pesos.

Articulos vistos y resueltos.

Informacion de pobreza de Doña Josefa Roo.

El poder ultramarino de D. Guillermo Roth y D. José Antoní, á favor de Zumaran Trecerra y Ca.

El artículo sobre publicacion de probanzas en la informacion de pobreza de D. Francisco Acebedo, con Doña Josefa Peña.

El poder ultramarino de D. Guillermo Britain, D. Jorge Rortger y otro á favor de D. Guillermo Brownell y D. Claudio Stegmman.

El artículo sobre el establecimiento de juez en los corrales de abasto de esta ciudad.

Buenos Aires, julio 31 de 1834.

CALLEJA.

Relacion de los asuntos civiles y criminales, y los artículos que ha visto y resuelto el Superior tribunal de Justicia en el presente mes, correspondientes á la oficina de Cámara de mi cargo.

Civiles vistas y resueltas.

Salió la resolucion de la causa de D. Samuel Lafone, con D. Diego Barker, sobre cobro.

Doña Eladia Muñiz, con D. Luciano Rueda, apoderado del presbítero D. Felipe Frias, sobre la entrega de una finca.

D. Enrique Garrett, á nombre de D. Jorge Dickson, con D. Antonio Isla, sobre cobro.

D. Nicolas Paduan, con D. José Vivas, sobre liquidacion de cuentas.

Los herederos de D. Ignacio Giles, con Doña Petrona Olivera, sobre la donacion de una chacra en los Quilmes.

El Defensor general de menores, por la de esto clase Doña Ana Maria Rodriguez, con Daña Agueda Monje, sobre cobro.

Doña Juana Trillo, con sus coherederos en la testamentaria del presbitero D. Eusebio Trillo, sobre un depósito.

El Agente del Banco Nacional, con D. Pedro Berro, ex-tesorero de este establecimiento, sobre responsabilidad de cien mil pesos.

Criminal vista y pendiente de resolucion.

Contra Cirilo Espindola, por muerte al sargento veterano de patricios de infanteria Manuel Garcia.

Vista y resuelta.

D. Antonio Latorre, con D. José Santos Chavarria, sobre injurias.

Articulos vistos y resueltos.

La consulta del Juzgado de primera instancia, sobre el modo de dar cumplimiento á las resoluciones ejecutoriadas en los autos seguidos por D. Juan de Almagro, con D. José Olaguer Feliu, sobre desalojo del terreno que ocupa la casa de comedias.

Declaratoria de pobreza para litigar á Doña Escolástica Zamudio.

Criminal contra Francisco Soreda.

Idem pendiente de resolucion.

D. Antonio Ramirez, sobre que se le releve de una fianza en la causa de D. Juan Manuel Canaveri, con D. Antonio Taboada, sobre cobro.

NOTA—Acuerdo estraordinario del Tribunal para destinar á las armas varios presos cuyas causas estaban pendientes.

Se han espedido los informes pedidos por el Superior Gobierno con motivo de las solicitudes hechas para indulto el dia del aniversario de nuestra independencia, sobre estas causas—la de Luciano Cendeza y Luis Gonzalez, D. José Arguello, Enrique Reynal, Mariano Portilla, Pedro Villagra y Juan Climaco Millan.

Buenos Aires, julio 1 de 1834.

ESCOBAR.

Correspondencia de Montevideo venida ayer en la Adelaida.

Augusto Aguiar	José J. Arriola
Antonio Gonzales,	Juan B. Julia
Antonio de las Cagigas	José F. Alvarez
Augusto Dupuy	Juana R. y Martinez
Alejandro Dumaré	José M. Rojas Argerich
Antonio J. Diaz Labrador	Juan A Blaquier
Vicente Puga	Jacinta Salces
Vicente Montero	José Rodriguez
Ciriaco Diaz-Velez	José Neira
Casimiro Estradas	Justa Avila
Candida Murga	Joaquin Idalgo
Calliet	Juan Sonder
Cayetana Villareal	Juan A. Oleaga
David	José J. de Sousa
Dolores Rubio	Lazaro de los Rios
Domingo Viola	Loreta Elias
Eustaquia Ibarra	Luis M. Posadas
Enrique Tarimpai	Lorenzo Soria
Elis Gabus	Luis Masariegos
Felipe Larrosa	Lebrou
Felipe Iglesias	Liberato Sotti
Fermin Martinez	Luis Amadeo
Eelipe Botet	Manuel Alvarez y Pino
Francisco N. Carrillo	Manuel Rodriguez
Felipe Llambí	Manuel I. Molina
Felix J. Fernandez	Maria Trapani
Francois Caurel	Martin Rodrignez
Francisco Basarte	Maria J. Somalo
Ildefonso Lilas	Mignel J. Azcuneaga
Isidoro Benites	Manuel de los Reyes
José Elizalde	Marcelina Gomez
Juan Scheérer	Maria Rosende
Juan F. Molina	Pedro San Martin
Juan Victorica	Paula Besera
José A. de Maria	Petronila Benites
Josefa Peña de Lacerna	Pauline Richaud
Julian de G. Espinosa	Petrona Mauriño
José R. Bernardes	Ramon Durañona
José M. Ordoñes	Ramon Bursaco
José A. Delgado	Santiago Lantin
Juliana Artigas	Simon Meauri
Joaquina Salas	San alio Zuanavrai
José Liné	Trin dad M. Almera
Juan J. Arteaga	Tomas Garai

POLICIA.

Multas impuestas por el Departamento, que han sido introducidas en la Tesoreria, desde el 16 del corriente á la fecha.

Por el Comisario D. Angel Herrero.

A D. Juan Sinder, por tener suelto un perro bravo.................... 25 ps.

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna.

A D. Carlos Cameleon, por falla en el pan.............................250

A D. Jaime Brem, por tener suelto un perro bravo.................... 25

A D. Francisco Maglione, por falla en el pan.............................250

A D. Domingo Balega, por id. id...250

A D. Genaro Demico, por id. id...250

A D. Alejando Ferem, por id. id...250

A D. Angel Marine, por id. id...250

A D. N. Espindola, por tener fallas las pesas.............................100

Por el Comisario D. Pedro Chanteiro.

A D. Pedro Rodriguez, por haber procedido á la matanza sin permiso..... 25

Por el Comisario D. Juan José Castro.

A D. Juan Juy y otro amigo, por galopar por las calles................ 40

A D. Juan Guillermo, por id....... 20

A D. Enrique Martinez, por id....... 20

Por el Comisario de órdenes.

A D. David Doig y José Cring, á 25 pesos cada uno, por no haberse presentado á su llegada á la Policia, y los 50 pesos se entregaron al denunciante.

El Juez de Paz del Monte, ha dado cuenta de haber multado en 50 pesos á D. José Maria Pinel por juegos prohibidos, los que fueron entregados al Síndico del pueblo á beneficio del Templo como está ordenado.

Buenos Aires, Julio 31 de 1834.

Está conforme—
Bernardo Victorica.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 1.

DE HOMBRES.

Entraron.................. 7
Salieron 3
Muertos.................. 2
Existentes..................244

DE MUGERES.

Entraron.................. 1
Salieron.................. 1
Muertos.................. 3
Existen.................. 99

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 1.

Parroquia del Socorro.
Pedro Leon Pozo, párbulo libre.
Santiago Ribero, id. id.
Parroquia de San Telmo.
Da. Antonia Fernandez, 63 años.
Parroquia de Monserrat.
Juan Galup, párbulo moreno.
Sagrario del Sud.
D. Felipe Vidal, 77 años.
Parroquia de San Miguel.
Un párbulo arrojado.
Hospital general de mugeres.
Bernabela Navarro, 39 años libre.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 2.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro..............	120		
——Pátrias..............	117	4	
Pesos fuertes..............	7	3	7 3½
——Pátrios..............	7	2½	
Macuquino..............	6	7	
Fondos públicos del 6........	51		52
Acciones de Banco..........	125		
Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 31.
3.ª PUBLICACION.

D. Salvador Peñalva, 2 dijas, Entre-Rios.
Melchora Bustos, id.
Juana Puio de Ribadavia, 2 sirvientes, Colonia.
Calisto Vera, id.
Guillermo Muñoz, Montevideo.
Toribia Peña, 2 hijas, (negra libre), id.
Juan A. Mendez, Corrientes.
Felipe Alvarez, Gualeguay.
Ramon Echesarreta, id.
Manuel Mc. Culloch, su esposa, Banda Oriental.

DIA 1.
2.ª PUBLICACION

D. Eugenio Salgues, Montevideo.
Manuel Barreda (negro libre), su esposa y una esclava, Mantevideo.
Antonio Salsedo con arria y 2 peones. Mendoza.
Carlos Rivas, con arria, despachada por D. Felipe Lavallol con 8 peones, San Juan.

DIA 2.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Morana, Banda Oriental.
Francisco Echenique, id.
Severino Gonzalez, id.
Pedro Mendez, id.
Antonio Vidal, Entre-Rios.
Concepcion Correa, 1 criado, Colonia.
Diego Calvo, un hijo, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 2.

á D. Pedro Plomer, Plata 64.

450 bolsas trigo; 10 fardos papel blanco; 1 cajon papel para cartas.

á D. Fausto Vvarri.

52 pipas vino carlon; 12 medias id. id.; 1 pipa aguardiente.

á Manning Dorr, Cangallo 33.

225 barricas harina; 1 barril rom.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.

40 barricar harina; 30 bolsas trigo; 190½ fanegas sal.

Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.

20 cajones panacea; 2 id. semillas; 11 cajones té.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.

190 tablones de pino.

á Rodger Breed y Ca., Plata 66.

1 barrica cuchillos de curtidor.

á Nikilson Green y Ca.

1 barrica nabajas de barba, cuchillos de punta de 6 y 7 pulgadas, dichos para mesa, cortaplumas ordinarios, formones y gubias; 1 cajon caronas, faldas para recados, pasadores de metal para estribos, botones de tirador, y hevillas y puntillas para espuelas.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Martin*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Horne y Alzogaray.—Cargadores:

Mohr y Loduvice, 2073 cueros vacunos secos, 6013 id. id. salados, 4000 astas.

Jorge Nuttal, 30 fardos con 707 arrobas lana de carnero.

Juan Best y hermanos, 3 cajones con 280 docenas chinchillas.

Lavalle y Macome, 1 cajon con 100 docenas chinchilla, 5 fardos con 163 arrobas crin.

Diego C. Thompson, 6 fardos con 250 docenas cueros de venado, 1 id. con 30 arrobas cerda, 1 id. 10 docenas cueros de carnero, 4 id. de perro, 23½ id. de viscacha, 2 id. de liebre y 8 cueros de leon, 1 cajon con 98 docenas chinchillas.

Jorge Beley y Ca., 1 fardo con 37½ docenas nutrias, 1 cajon y 1 barril con 245 docenas chinchillas.

Salisbury Davis y Ca., 9 fardos con 180 arrobas de lana de carnero, 14 id. con 410 id. cerda mesclada.

Orr y Lamont, 1 cajon con 242½ docenas chinchillas.

Stewart y Agel, 3 fardos cerda con 88 arrobas, 4 dichos con 278 cueros de bagual.

Juan Harrat é hijos, 1 cajon con 200 docenas de chinchillas.

BUQUES A LA CARGA.

For Freight or

CHARTER.

The fine, fast, A. I. Britis Brig VICTORIA, Fogg Master, burthen per Register 220 tons. coppered & copper fastened and in every respectra superior conveyance.

For particulars apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
No 61 calle de Balcarce.

30 6s

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros, los interesados se servirán acudir calle de la Paz numero 11.

14 15p

Para la Bajada, Santa-Fé y Corrientes.

SALDRA en toda la semana entrante, la goleta ARGOS. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage para dichos destinos, podrán acudir á la calle de Cangallo No. 97 y medio.

29 6p.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 1.ª DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Domingo, 3 de Agosto de 1834.

La interesante comedia en 4 actos

EL VARBERO DE SEVILLA,

O SEA

LA PRECAUCION INFRUCTUOSA.

Y terminará la funcion con un graciosisimo

FIN DE FIESTA.

A las siete.

NOTA.—La suscripcion para la tercera temporada, que principia con esta funcion, está abierta desde el dia 30 en la boleteria del Teatro, y se cierra el Domingo á las 12 del dia.

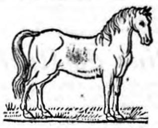

CIRCO OLIMPICO.

18.ª Funcion de la 1.ª Temporada.

Cuarta noche del Sr. La Forest.

EL DOMINGO, 3 DE AGOSTO.

La exhibicion dará principio con una

GRANDE ENTRADA

POR OCHO CABALLOS,

bajo la direccion del Señor La Ferest.

II.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Hofmaster en carácter de Payaso, haciendo muchas pruebas árduas y jocosas, concluyendo con el dificultoso esfuerzo de la

ESCARAPADA.

III

VOLTEO PARADO

Por toda la Compañia.

PAYASO, Mr. Hofmaster.

IV.

Ejercicos ecuestres en dos caballos por el Sr. W. P Smith, quien ejecutará varias pruebas nuevas y dificiles; saltará un latigo, cisntas, por arcos, y por encima de una lona de 12 pies de superficie, cayendo de pié sobre su caballo.

(Intermedio de 20 minutos.)

V.

ALAMBRE FLOJO,

For el Sr. Hammond.

VI.

El Sr. La-Forest se presentará en el Circo por cuarta vez en esta; y desempeñará en un casallo, la muy chistosa y bien aplaudida escena de la

DIVERCION DE LOS PAISAnos, y Ropero Volante;

ó LAS

MODAS DE LAS SRAS. EN PARIS.

VII.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. W. P. SMITH, el ecuestre volante, quien en esta ocasion ejecutará un número extraordinario de sus mas elegantes, árduas, y dificil pruebas, finalizando con un salto al traves de UN BOCOY cayendo de pié en su caballo, mientras este anda á toda carrera.

VIII.

Terminarán las diversiones de esta noche con la

JARANA DEL MOLINERO;

Ó SEA

LA VUELTA DE MI ABUELA DEL MOLINO.

Precios los de costumbre.

Entrada á las 7 y media.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Una omision casual ha hecho que un comunicado, inserto en nuestro número de hoi, haya salido á luz incompleto: nos apresuramos á enmendar este error en el mismo dia por medio del apreciado periódico de Vd., para la debida satisfaccion de nuestros corresponsales, sin perjuicio de hacerlo tambien en el Imparcial del lunes próximo.

El primer párrafo del espresado comunicado dice asi:—*Sirvanse Vdes. dar un lugar en sus columnas á la siguiente carta que dirigimos al señor Editor del Censor, bajo el titulo de—*

CONSEJO

Rogamos á nuesrro apreciado cólega el Sr. Editor del Diario de la Tarde, tengan á bien admitir en su número del dia esta advertencia á que quedarán muy gratos.

2 1p *Los Editores del Imparcial.*

Se venden,

POSTES de ñandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud.

2 20p

Ojo.

SE vende en el infimo precio de 350 pesos moneda corriente una creada cocinera; calle de Cangallo número 72, darán razon.

2 3p

Universidad.

EL Lunes 4 del corriente, presentará su exámen de disertacion el abogado de la Cámara de Montevideo D. Francisco Solano Antuña, y sostendrá la siguiente proposicion.—

„La pena de confiscacion injusta y cruel, cuando va unida „á otra pena, ó injusta tambien cuando es aprehendido y juz„gado el reo, es conveniente y muy útil aplicarla al „conspirador.

GERVACIO GARY,
Secretario.

2 1g

Aviso de la Policia.

CON esta fecha se ha dirigido al director de la Compañia Dramática la siguiente nota—

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independecia.

Al director de la empresa Teatral D. Antonio Gonzales.

Elevada á conocimiento del Superior Gobierno la nota de V. fecha 29 de Julio último, á la que acompañaba el producto de la funcion exhibida á beneficio de las Cautivas rescatadas del poder de los salvages por el Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, ha dispuesto se den á Vd. y á sus compañeros las gracias mas esprecibas por el generoso desprendimiento y filantropismo con que han procedido respecto de las enunciadas cautivas.

Dios guarde á Vd. muchos años.

LUCIO MANCILLA.

Aviso.

Los abajos subscriptos tienen en venta una corta partida de trigo y harina recien venida.

R. y J. CARLISLE
No. 61 calle de Balcarce.

2 3s

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Interesante de averias.

El Lunes 4 de agosto se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores los efectos siguientes:—

Como 200 piezas bramantes averiados, listados id., lienceria id., franelas id., gasas id., y otros varios efectos tambien averiados.

EN SEGUIDA.

Para concluir una cuenta.

Como 50 jamones, 300 libras salchichones y 8 pipas vino carlon.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

Fábrica de fideos y almidon, calle de Maipú núm. 52.

El Martes 5, de Agosto, se han de rematar á la mejor postura, para concluir y redondear el negocio, todos los útiles y demas perteneciente al establecimiento.—como—

Atahonas, prensas, moldes, máquinas, cernidores, tinas, barricas y otros varios útiles que se pueden ver en el dicho establecimiento.

AL MISMO TIEMPO.

80 fanegas de trigo, 16 barricas de almidon, algunas masas y harinas, &c. &c.

A las 11.

POR EL MISMO.

En el almacen de D. Juan Bautista Udaondo frente á el muelle.

El Miércoles, 6 del corriente, se ha de rematar por órden del Tribunal de Comercio, la balandra DOLORES. El inventario existe en el martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107.

A las 11.

AVISOS.

LIBROS NUEVOS

Llegados por el último buque frances.

EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle del Perú No. 60.

Albertino Giovarri, capitan de bandoleros.—Aviso al pueblo. Adolfo, por B. Constant.—Arte de ser feliz.—Arte de prolongar la vida—Amalia—Hansfield, por Madama Cottin—Aventuras de Gilblas—Almacen de los Niños—Accidentes de los Niños—Benthan, sus obras poéticas—Barbarinski, ó los bandoleros del Castillo—Clara de Alba por Madama Cottin—Código de Comercio—Curso de Mitologia—Carlos y Fanny—Cuentos de las hadas—Diccionario Judicial 1833—Don Quijote—De la Literatura por Madama de Stael—El Castillo de Sobremar—El Italiano ó el Confesonario de los penitentes negros por A. Radeliffe—Estratagemas militares—Elocuencia militar—Emilio—Gitomo, Historia Sacra, con un diccionario latino—Estracto de la religion—El mes de María—Elógio de Marco Aurelio—Errores populares en la medicina—Elementos de economía política por Hill—Economía de la vida—El dote de Paquita—El pintor de Salburgo—El galanteo de las ventanas—Filosofia moral—Grandeza de los Romanos—Gustavo ó el calavera—Garantias individuales—Gramática francesa por Chantereau—Historia griega—Historia romana—Historia del comercio—Isabela, por Madama Cottin—Introduccion á la Economía política, por Say—Influjo de las pasiones, por Madama de Stael—Imitacion de Cristo—Juan Sbogar—La campaña de media noche—La Selva, por A. Radesiffe—La abadia de Grarvila—Las visiones del castillo—Los misterios de Udolfo La caverna de la muerte—La caverna de Strozzi—Luisa ó la cabaña en el valle—Lecciones de Aritmética—Medicina doméstica por Buchan—Morica ó la sobrina del Tabelion—Manual de los juicios de inventario y particion de herencias, por E. Tapia—Malvina, por Madama Cottin—Medicina fisiológica—Modelos de los Niños—Nuevo manual epistolar, ó arte de escribir todo género de cartas segun el gusto del dia—Nuevo tratado de la escuela de á caballo—Nuevo ejercicio cuotidiano—Nueva jornada cristiana—Olimpia, ó los bandoleros de los pyrineos—Ordinario de la Santa misa—Oraciones y meditaciones—Obras escogidas de Cadalso—Principios de cirugia—Pensamientos cristianos—Primeros conocimientos—Recreos de Eugenia—Robinsoncito—Semeyotica, tratado de las señales de las enfermedades—Tereza, ó el terremoto de Lima—Tereza Obes—Teneduría de libros simplificada—Telemaco—Visitas al Sacramento—Vida de Nuestra Señora—Vida de Napoleon &a. &a.

Se ha recibido tambien la famosa tinta de Guyot.
I.—8p.

Manteca fresca.

SE recibe dos veces por semana, y se vende á 12 reales libra en el almacen número 53 calle del Perú.
1 5p

To Let

THREE Rooms, to single men, enquire at No. 35 calle de la Universidad.
1 6p

Busca trabajo

UN hijo del pais, casado, instruido en el cultivo y administracion de chacras: solicita acomodarse; tambien se hará cargo de una quinta de estension. La persona que le necesite se servirá ocurrir á la calle de la Reconquista No. 145, que dejando su nombre, y el número de su casa la buscará el ntendiento.
1—2p.

Loza,

SE acaba de desembarcar una partida de este artículo en canastos, propios para el interior, y tambien otros para el consumo de la ciudad, entre los cuales hay—Servicios completos para mesa, juegos de almuerzo &a. &a. de color rosado y azul: ocurrase á la calle dela Florida No. 18.
1 7p

Mudanza de domicilio.

PEDRO VERDIER Y CA., carpinteros, tienen el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que acabah de mudar su Carpinteria de la calle de Cangallo No. 83, á la calle de Maipú No. 3, (alias calle de los Mendocinos) donde podrán servir sus marchantes mas pronto por la comodidad del local que han tomado.
31 3p

Aviso.

EL encargado de la Ley de Patentes, con acuerdo Superior, previene á las personas que hayan sacado patentes para sus establecimientos en el presente año y no las hayan hecho registrar, las presenten en su oficina, dentro del término de ocho dias de esta fecha, para que no se encuentren con esta nulidad al tiempo de la visita.
Buenos Aires, Julio 31 de 1834.
31 3g MUÑOZ.

Pérdida.

SE ha perdido una letra del Ministerio de Hacienda á favor del habilitado del Departamento Topográfico, importante 100 pesos. Se suplica al que la hallase, tenga la bondad de entregarla al dicho habilitado en su oficina, ó en la de la Gaceta Mercantil, donde se darán las señas. Están tomadas las precauciones correspondientes para que no pueda ser útil á otro que su dueño.
31 3p

Se vende,

UN almacen acreditado en la calle de la Reconquista con un hermoso surtido de loza, comestibles cristales &. &.: para tratar ocúrrase á Thomas Gowland calle de la Reconquista número 107.
31 3

Se venden

DOS COMADAS mui preciosas, un excelente piano, un sofá, dos espejos, un aparador todo de caoba, un juego de caféе porcelana fina, fuentes de varios tamaños, una mesa redonda de caoba, dos candeleros de tres luces, y una estera fina. Para tratar por el todo, ó por separado, ocurran calle de Tacuarí No. 201.
31—33.

Baratillo

Licor de rosa, menta, ginebra, anis, caña, vinos, yerba, azucar, garvanzos, vinagre y agrio, se hallarán en la calle de Maypú No. 110 tomando con sus útiles, se dará á un 10 por ciento de rebaja. El alquiler es barato y el patrage apropósito para este negocio: se vende por tener su dueño otro negocio.
31 3p

Aviso importantísimo.

SE venden cuatro fincas, una en la calle de los Estados Unidos frente al No. 160, con cuatro piezas habitables, y poso de balde.

La otra en la calle de Chacabuco con diez y siete varas de frente y setenta de fondo, dos piezas con los techos de paja y las paredes de ladrillo.

Otra en la calle del Perú, del cuartel de Patricios ocho cuadras para el alto, con ocho y media varas de frente y setenta de fondo, poso de balde con dos piezas de paja.

Otra en la calle de San Juan No. 52, con diez y siete varas de frente y setenta de fondo, con ocho piezas habitables, poso de balde y varios árboles frutales. Por todo ocúrrase á la calle de ias Piedras No. 208 que hallarán con quien tratar.
31 3p

Aviso.

EL abajo subscrito fabricante de botas; se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata frente al Caféе denominado de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y liquido al gusto y á prueba del comprador.

Reciba los tarros vacios á real y medio cada uno, y compra tarros de los que vienen del estrangero. Los que tambien se llenarán á los precios siguientes:—Grandes, á 12 reales, medianos, 10 reales, y los chicos á 8 reales.
MONTICELI.
31—15s

Gran baratillo.

EN a calle de la Reconquista número 31, hai sombreros ingles superfinos, finos, y regulares, á precios sumamente bajos; el que quiera comprar puede pasar á dicha calle que tiene sus precios fijos, negros y blancos, que se vendian á 60 pesos hoy á 45 pesos, los de 50 pesos á 35 pesos, los de 45 pesos á 32 pesos, los de 40 pesos á 30 pesos, y los de 30 pesos á 25 pesos, todos en sus cajas correspondientes.
31 6p

Aviso de la Policía.

EL Comisario que firma encargado de celar el órden en el Teatro, se hace un deber en poner en conocimiento del público, que con arreglo á los artículos 28 29 y 30 que abajo se espresan del reglamento exterior del Teatro, deben situarse los carruages en la calle de la Paz por ser la destinada al efecto; y asi mismo suplica á los Sres. concurrentes le eviten el caso de reconvenirlos sériamente por impedir la salida á las señoras colocándose en la vereda.
LORENZO LAGUNA.

Art. 28. Todo coche, sopanda ó carruáge, deberá entrar por la calle del Café de Catalanes, y desocupado que sea se separará al lado del Este colocándose uno tras de otro, frente á la Iglesia de la Merced.

29.—Concluida la representacion, se aproximará á la puerta del Coliseo, y al llegar á ella el cochero anunciará coche de D. N. N. al celador encargado de este puesto.

30.—Si la familia ó persona, no estubiese, el celador hará partir inmediatamente en su retirada con direccion al caféе.

Porotos del Salado.

SE vende una corta partida, frescos de este año, á un precio sumamente cómodo: calle de la Universidad número 97.
30 3p

Aviso del Consulado.

A virtud de lo proveido por el Tribunal de Comercio con fecha 26 del corriente en los autos del concurso de D. Mariano Escalada, se cita á sus acreedores para que se presenten por la oficina del que firma, solicitando las respectivas adjudicaciones que se les han hecho en la liquidacion del dividendo del fondo de dicho concurso, á fin de librarles la correspondiente órden contra el Banco para su percibo.
Buenos Aires, julio 29 de 1834.
CAVIA.
30—3s.

En el nuevo pueblo de Sárate, situado sobre la costa del Paraná.

SE venden dos fincas, la una con esquina y trastienda de azotea y 4 piezas mas de techo de paja con su correspondiente poso de balde, situada en los mejores parajes de dicho pueblo, propia para cualquiera clase de negocio, y la otra con 5 piezas de techo de paja y paredes francesas con su poso de balde, esta se compone de una cuadra cuadrada, toda cercada y clavada de palo apique de ñandubai, con 800 y mas árboles frutales de varias clases, con su frente al Paraná. Se reciben en su pago efectos comerciales, ó en ganado en la Banda Oriental; estos dos establecimientos se venden únicamente por cuanto su dueño se retira á la Banda Oriental: y el que se interese por ellos ocurra á la calle de la Plata donde le darán razon, ó en su defecto en el mismo pueblo.
30 15p

Pino de Rusia.

HAY una partida excelente para vender, en la carpinteria calle de la Biblioteca número 111; la que se puede obtener á precios muy equitativos.
30 30p

Han robado.

EN la calle de la Florida número 120, un saumador de plata, formando una urna que descansa sobre tres pies, su pedestral es triangular, floreado todo al contorno con las iniciales B M gravadas en la tapa, los tres pies sobre que descansa la urna forma tres culebras: quien avise ó dé noticia de él en la misma casa será gratificado.
30 3p

Aviso.

EN el martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107, hay de venta los siguientes artículos.—

Tabaco americano en barriles y cajones, almendras con cáscara, chocolate de Europa en cajones, fideos de varias clases, fariña, velas de esperma, jamones ingleses, almidon de Hamburgo en medias barricas, ginebra de Holanda en frasqueras, agí en sacos y poritos, quesos de Flandes y otros, azul de Prusia, yerba parnaguá, vinagre en cuarterolas, azucar rubia en barricas, dicha terciada en bolsas, pavilo de Norte América, pimenton picante y dulce, café en bolsas, mantequilla de Irlanda, tocino, grasa de puerco, avellanas, té perla ó imperial, dicho hison y negro, garvansos de Chile, coñac en pipas, dicho en cajones superior, jabon amarillo, papel de estrasa palas de fierro, tachos de id., jarcia nueva, canelon en cajones, pitos de yeso, azucar de la Habana en cajas, entejas, alverjas, porotos blancos, jabon de España, cerveza en caldo, esteras de la India, sal pitre, clavos cortados, maiz pisado, harina de maiz, bocois de vasos, damajuanas vacias, cucharas de palo, arenques salados, cebada inglesa, naipes finos, pasas de higo en cuñetes, pólvora fina de cazar en tarros, ginebron en barricas, bacalao, fierro para arcos, caserolas y ollas de fierro, papel para cartas, alquitran de Suecia, cueros de lobo salados, salchichones, rayos para carretas, mapas del rio, frenos ingleses, canastas de todos tamaños y un surtido general de efectos para tienda.
30—3c.

Se vende barato,

En la calle de la Biblioteca número 122.

PONCHOS azules, idem caris, jergones, fresadas, medios fresadones, añil flor no hai igual, palo de teñir el mejor color (punzó), quesitos de orejones, duraznos secos, manzanas id., algarrobilla de teñir, tinta en pasta, jabon blanco de Córdoba, cueros de lagarto en crudo y curtidos como para zapatos, gorras, corbatines y otros usos.
29 8p

Aceite de esperma.

LOS Sres. tenderos y dueños de Cafees, podrán aprovechar la oportunidad que se les presenta de una gran partida de este famoso aceite que se acaba de recibir en el almacen número 6 calle de la Elorida, frente la casa de Da. Flora Azcuénega, y se despachará al módico precio de 13 pesos arroba y de 7 reales la limeta, siempre que traigan vaso para recibirlo.
29 30s

Interesante,

SE vende una criada con leche, sana, y de un servicio general; el que se interese por ella ocurra á la calle de Potosí núm. 197: donde podrá tratar y ber la criada.
29 3g

Caja de fierro.

HAY una de venta en la calle de la Reconquis No 107.
29 3g

Terreno de enfiteusis.

SE vende uno de superior calidad, situado sobre la marjen interior del arroyo Quequen Chico: tiene excelentes pastos, leña, y agua esquisita y permanente. La superficie de dicho terreno consta de ocho leguas cuadradas, está medido y amojonado, y tiene pagó el cánon enfiteútico hasta Julio del año venidero. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Piedad número 100, donde se puede mostrar el plano de dicho erreno.
29 3p

Cambio de domicilio.

LA fábrica de cuadros, jaulas, y espejos que antes estaba en la calle de la Piedad, se ha trasladado á la de la Florida ante los números 49 y 51.
29 6p

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 5 6 y 7 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remates de las casas que quedaron por muerte de Da. Catalina Esparza, sita en la calle de la Piedad con los números 21 27 y 29, tasada la primera en 29,198 pesos 6 reales, constando su terreno de 17 y media varas de frente al Sur, y 70 de fondo, y la otra bajo los números arriba indicados, en la cantidad de 29276 pesos 5 y medio reales, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sur, y 70 de fondo. La persona que se interese en todas ó alguna de ellas, puede ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se le franquearán sus tasaciones.
Buenos Aires, Julio 29 de 1834.
29 6p MOGROVEJO.

Historia eclesiástica

DE FLEURY.

Continuada por Fabreo. En 40 volúmenes. Se vende muy barata esta interesante obra, ó se cambiará por otras en ingles, frances, latin, español ó italiono.—Ocúrrase á la calle de la Florida número 171. Allí mismo se pagará bien el tomo 5.º de las obras de Heinecio, el 1.º de las del Padre Molina, y el 1.º de la obra del baron Bielfed, intitulada—*Instituciones Políticas.*
28—3g

Vino carlon en pipas.

Se acaban de desembarcar unas cuantas pipas, y se hallan de venta en el martillo de

TOMAS GOWLAND,
Calle de la Reconguista núm. 107.
38 3s

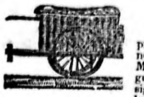

Para Córdoba.

El Miercoles 30 del corriente dá principio á cargar para dicho destino, la tropa de carretas de D. José Maria Villafañe. Los señores que gusten carcar, ocurran á sus consignarios Molina Caravia y Ca., en la calle de la Esmeralda núm. 34.
28—3p

Helados superiores.

DESDE hoy se hallarán dos clases esquisitas que son LIMON y ROSA de este excelente específico que sirve para entonar el estómago; acudiendo en el café de la Armonia, su precio será el mas equitativo.
28—3p

Para la Guardia del Monte, Chascomus y Dolores.

Saldrá la acreditada tropa de carretas del cargo del capataz D. Ignacio Ramayo, el dia que dispongan los SS. que quieran remitir carga para dichos destinos; para el efecto se podrán ver con dicho Ramayo en la Plaza de Monserrat, frente á los corredores.
28—3d

Aviso

EL Sr. Roux tiene el honor de prevenir á los Sres. viajantes y capitanes de alta mar, que fabrica en esta ciudad toda especie de conservas. Se hallará en botellas, leche pura y que solo necesitarán calentar para tomarla en el discurso del viaje, como igualmente encontrarán toda especie de carne sea de la de vaca, aves, aves de casa, pescado y legumbres que se conservará el todo como fresca.

El garantiza por el espacio de un año dichas conservas y por mas satisfaccion, las ofrece á los capitanes de buque que navegan en el Rio de la Plata, que podrán surtirse y no pagar sino cuando estén enteramente satisfechos de la calidad; para tratar ocurran calle de Belgrano frente al número 115, casa de Molino Torres.
25 30p

Carta Esférica

DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.
17—15p.

Avis.

MONSSIEUR Roux á l'honneur de prevenir les voyageurs et capitaines de long cours qu'il fait chez lui toute sorte de conserve par le meme procede dapret dans des boite dont on n'aura qu'a echaufer, on trouvera du lait pur en boutailles, aussi que toute espece de viande de boucherie volalle, gibier, poisson et legume on garantira tous ses conserves qui sortiront de chez lui pendant un an; donc les capitaines qui font les voyages du Rio de la Plata pourront payer a son retour si les conserves n'ont eté bonnes. Il demeure rue Belgrano en fasse le No. 115, maison de Molino Torres.
25 30p

Cambio de domicilio.

La silleteria No. 186 calle de la Victoria en frente que fué del café de Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30.
21—30s.

Juan Bautista Rouget

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra, su calidad suavisa el calzado y se vende á 2 reales plata el tarro en su fábrica, y se compromete devolver su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se venderá en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carrit en Mercedes: los señores que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio muy equitativo, a fin que lo puedan menudear con beneficio.
21 30p

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

HABIENDO ocurrido inconvenientes para la reunion de la comision médica nombrada por el Superior Gobierno, para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lunes próximo 22 del corriente á las cinco de la tarde en el cuartel para el fin indicado, y que en su virtud concurran todos los que bien hayan obtenido antes documentos de su inutilidad para su rebalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos no lo hayan obtenido, en el supuesto de que para el 4 del entrante, quedarán sin valor los que no esten rebalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.
GUESALAGA.
19 15

Interesante.

SE necesita comprar mil cabezas de ganado lanar, y quinientas cabezas de vacuno al cortar, que se pagarán á buenos precios: el que quiera tratar, ocurra á la calle de Suipacha casa núm. 10.
17 15p

Algodon.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49.
17 15p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los articulos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad	á	11	rs. libra.
Id. de la Habana riquisima	á	7	" "
Id. del Brasil mui superior	á	6	" "
Id. id.	á	5	" "
Id. terciada	á	4	" "
Arroz de la la Carolina del mejor que hai ..	á	4	y medio
Id. del Brasil	á	3	
Quesos de Flandes de los mejores que han venido	á	4	y medio ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquísimos, frutas encurtidas, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios articulos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS.
14—15

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas
2—30p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á	16 ps.
Catones, docena á	9 "
Cartillas, gruesa á	14 "
Las Siete Palabras id.	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar ...	2 "
Mi Libro, ejemplar .... 2 ps.	4 rs.
Novenas de San Antonio, docena	4 ps.
———— *de Santa Lucía,* ..*id*	2 "
———— *de la Vírgen del Rosario id.*	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id	20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª ..	1 "
Grámatica, docena á	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á ...	4 "
Catecismo añadido, docena á	6 "
Catecismo de Geografia, docena á	18 "
Catecismo de Moral, docena á	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á ...	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.